

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, viernes (4) de septiembre de dos mil veinte

(2020).

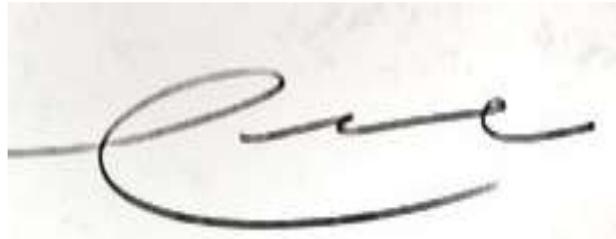
RAD: 2003-00306-00

En atención a lo solicitado en escrito visto a folio 604 a 605 de este cuaderno, el Despacho,

RESUELVE:

De acuerdo con el poder allegado en escrito que obra a folio 231 de este cuaderno, **se reconoce personería jurídica al Dr. EDWIN ANDRES CAMPOS MUÑOZ como apoderado judicial de la demandada ESPERANZA DURAN GUTIERREZ**, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a horizontal line.

DORIAM GIL BARBOSA  
Juez